



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

En las oficinas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., ubicadas en Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México, siendo las doce horas con dos minutos del viernes diez de julio de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los siguientes participantes: el Lic. Marcos Alexis Olvera Acosta, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A de C.V.; el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Integrante del Comité de Transparencia de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.; el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Suplente del responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.; el Lic. Luis Ángel Soto Ramírez, el Lic. Alexis Lima Olvera y el Lic. Edson Jair Serrano Ramos en apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Notificación de la modificación de Liconsa, S.A. de C.V., a Leche para el Bienestar S.A. de C.V., en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Cuarto	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2025 , respecto a: <ul style="list-style-type: none"> a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Segundo Trimestre de 2025. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Segundo Trimestre de 2025. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar , la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2025 , establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVI del artículo 70 de la



	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (abrogada), señalados en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", de conformidad al oficio T002/DGOT/0082/2025 de fecha 24 de junio de 2025.
Sexto	Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara instalada la **Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia**, el diez de julio de dos mil veinticinco, y como válidos los puntos adoptados en esta Sesión. -----

NOMBRE	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ
Mtro. Alfredo Aguilera Correa	Titular de la Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Mtro. Víctor Manuel Muciño García	Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar	Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Suplente del responsable del Área Coordinadora de Archivos en Leche para el Bienestar. S.A. de C.V.

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----





Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Comité la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 01/2ª ORD/2025 -----

Los integrantes presentes del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C. V., aprueban por unanimidad el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia. -----

TERCERO. Notificación de la Modificación de Liconsa, S.A. de C.V., a Leche para el Bienestar S.A. de C.V., en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Se informa a los miembros del Comité de Transparencia sobre el reciente cambio de denominación social de **Liconsa, S.A. de C.V.**, la cual ahora operará oficialmente como **Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.**, señalando que esta modificación responde a una estrategia integral del Gobierno de la República Mexicana para fortalecer y consolidar los programas sociales enfocados en la seguridad alimentaria, en su componente de **leche a bajo costo** para poblaciones vulnerables, quedando independiente a fin de alinear su identidad con la visión de los programas sociales actuales, haciendo énfasis en el objetivo primordial de **llevar bienestar a las familias mexicanas a través del acceso a una alimentación nutritiva.**

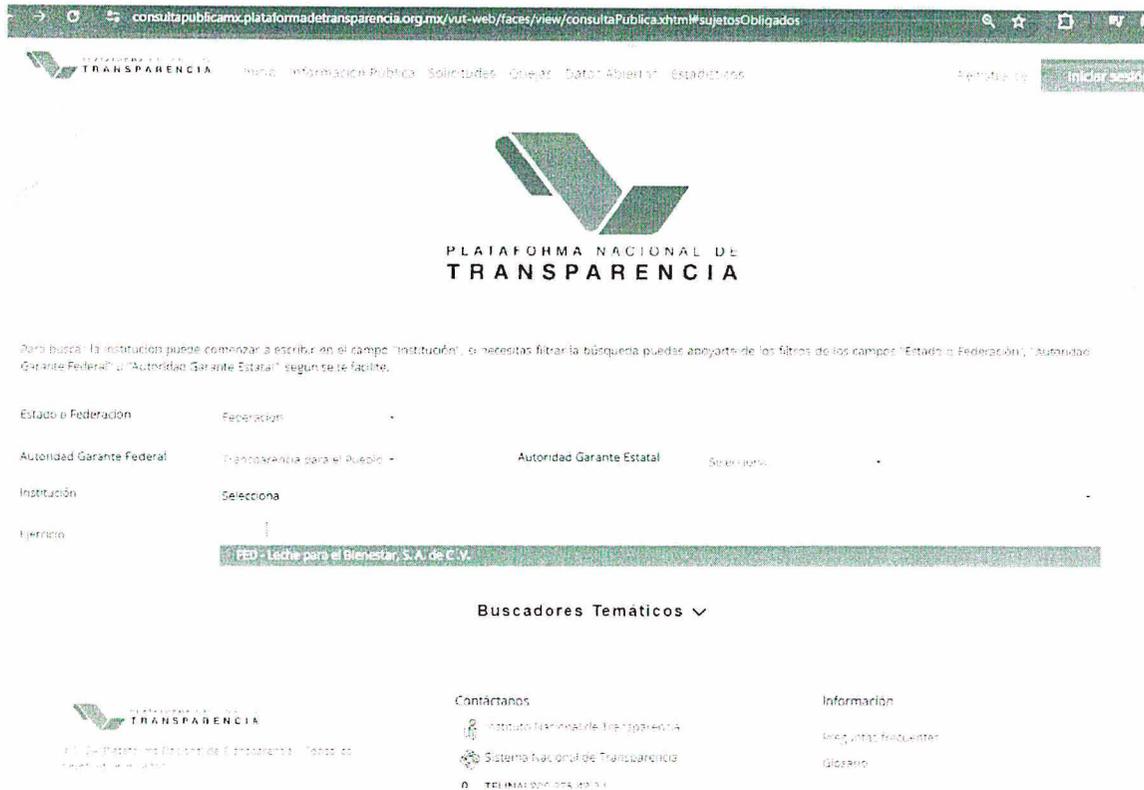
En este sentido, el día 12 de mayo de 2025, se celebró la Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 2025 de Liconsa, S.A. de C.V., en la cual se aprobó el cambio de denominación social de Liconsa, S.A. de C.V., a Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., cuya acta fue protocolizada ante Notario Público el día 23 de junio de 2025. Así mismo, se cuenta con la constancia de autorización de uso de denominación o razón social, emitida por la Secretaría de Economía, documentos que se adjuntan a la carpeta de trabajo para pronta referencia.

En virtud de lo anterior, el Mtro. Alfredo Aguilera Correa, Titular de la Unidad de Transparencia de esta entidad, mediante oficio **LPB-DAJ-UT-089-2025**, solicitó a la autoridad garante Transparencia para el Pueblo, la actualización de la Denominación Social en el Padrón de Sujetos Obligados en el Ámbito Federal y en los sistemas informáticos que son administrados en materia de Transparencia, con el objetivo de que los ciudadanos puedan identificar a este sujeto obligado bajo su nueva identidad Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Como consecuencia, el día 02 de julio de 2025, el Mtro. Ricardo A. Luévano Barreto, Director de Acompañamiento Verificación y Cumplimiento "D" de Transparencia para el Pueblo, notificó a este sujeto obligado, a través de correo electrónico institucional la correcta modificación de Liconsa a Leche para el Bienestar en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como se puede visualizar en la vista pública de la PNT, así como en la siguiente imagen:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



[Handwritten blue scribbles]

Es importante señalar que, en razón de lo expuesto con anterioridad, el Comité de Transparencia de Licons S.A de C.V., ahora denominado Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., siendo aplicable la nueva denominación para todos los actos que éste ejecute, así como la denominación de la Unidad de Transparencia.

[Handwritten blue initials 'A' and 'B']

-- El Lic. Marcos Alexis Olvera Acosta, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A de C.V., haciendo uso de la palabra, pregunto a los miembros del Comité, si existía algún comentario al respecto, de lo contrario, solicitó al apoyo de la Unidad de Transparencia que se registre en acta lo antes expuesto y continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2025, respecto a: --

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

La Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A de C.V., durante el Segundo Trimestre del presente, recibió 44 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 31 fueron atendidas en tiempo y forma

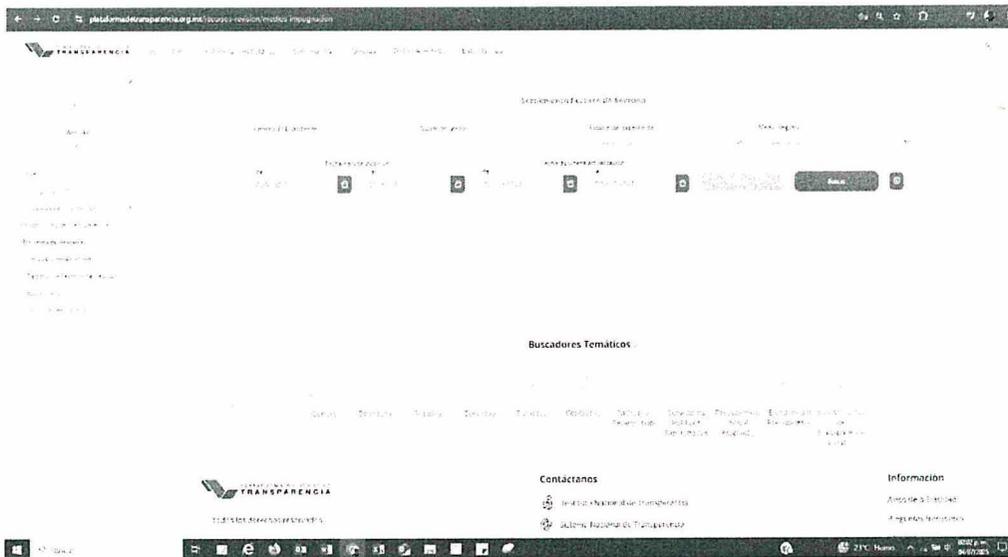
[Handwritten blue signatures and initials]



de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 13 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para atender conforme a la Ley.

b) Recursos de Revisión. -----

En el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2025, **NO** se recibieron Recursos de Revisión derivados de las respuestas otorgadas por Leche para el Bienestar, S.A de C.V., tal y como se visualiza en la imagen siguiente de la Plataforma Nacional de Transparencia: -----



c) Actualización de la información regulada en los supuestos de los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025. -----

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Primer Trimestre de 2025, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)



publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, se llevará a cabo a más tardar el día 25 de julio de 2025, carga que corresponderá a la operación del **Segundo Trimestre de 2025**.

No se omite mencionar que, respecto a la carga realizada en el **Primer Trimestre de 2025**, se recibieron las constancias de las áreas que a continuación se enlistan: -----

OFICINAS CENTRALES	ENVIÓ CONSTANCIA DE CARGA
Unidad de Administración y Finanzas	Si
Dirección Comercial	Si
Dirección de Operaciones	Si
Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno	Si
Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos	Si
Órgano Interno de Control	Si
Unidad de Transparencia	Si

CENTROS DE TRABAJO	ENVIÓ CONSTANCIA DE CARGA
PAS Aguascalientes	Si
PAS Baja California	Si
PAS Baja California Sur	Si
PAS Campeche	Si
PAS Coahuila	Si
PAS Colima	Si
PAS Chiapas	Si
PAS Chihuahua	Si
PAS Durango	Si
PAS Guanajuato	Si
PAS guerrero	Si
PAS Hidalgo	Si
Metropolitana Sur	Si
Metropolitana Norte	Si
Gerencia Estatal Jalisco	Si
Gerencia Estatal Michoacán	Si
Gerencia Estatal Oaxaca	Si
PAS Morelos	Si
PAS Nayarit	Si
PAS Nuevo León	Si
PAS Puebla	Si





Gerencia Estatal Querétaro	Si
PAS Quintana Roo	Si
PAS San Luis Potosí	Si
PAS Sinaloa	Si
PAS Sonora	Si
PAS Tabasco	Si
PAS Tamaulipas	Si
Gerencia Estatal Tlaxcala	Si
Gerencia Estatal Veracruz	Si
PAS Yucatán	Si
PAS Zacatecas	Si
Gerencia Estatal Valle de Toluca	Si

*PAS = Programas de Abasto Social.

Es importante mencionar que, los ciudadanos pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado, que en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2025, la Unidad de Transparencia **NO** fue notificada del ingreso de alguna Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la normatividad aplicable en materia de transparencia. -----

-- El Lic. Marcos Alexis Olvera Acosta, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar S.A de C.V., haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario, respecto del presente punto del orden del día. -----

-- Tomando el uso de la palabra, el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, integrante del Comité de Transparencia, reconoció el trabajo de las Unidades Administrativas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., al cumplir con las publicaciones del portal SIPOT hechas en el primer trimestre de 2025. -----

-- El Mtro. Alfredo Aguilera Correa, Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A de C.V., solicitando el uso de la palabra, agradeció a los comentarios realizados por el Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., destacando que el equipo de trabajo, tuvo a bien hacer un acercamiento directo con los centro de trabajo, a través de diversas gestiones como correos electrónicos, oficios y llamadas, para lograr el debido cumplimiento, señalando que se seguirá trabajando de esa forma para continuar cumpliendo al 100 por ciento con las cargas de información. -----





-- El Lic. Marcos Alexis Olvera Acosta, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A de C.V., haciendo uso de la palabra, pregunto a los miembros del Comité, si existía otro comentario al respecto, favor de manifestarlo, de lo contrario, solicité al apoyo de la Unidad de Transparencia que se registre en acta lo antes expuesto., así como continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar, la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2025, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (abrogada), señalados en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", de conformidad al oficio T002/DGOT/0082/2025 de fecha 24 de junio de 2025. -----

En referencia al oficio T002/DGOT/0082/2025 de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Dirección General de Obligaciones de Transparencia, perteneciente a Transparencia para el Pueblo, a través del cual se informa que los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Federales continuaran vigentes y aplicables, en términos del Transitorio QUINTO del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica". -----

Por lo anterior se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que, para la aprobación del presente punto del orden del día, será aplicable lo establecido en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (abrogada), mismas que continúan visibles en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Derivado de lo anterior, con la finalidad de cumplir con los trabajos de la Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., y de la homologación de las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizan las Áreas administrativas en el testado de información de carácter confidencial dentro de los **contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos** que se generan en el primer trimestre, establecido en el artículo **Décimo** de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", donde se señala que **la responsabilidad versa en cada Unidad Administrativa**, tal y como se establece a continuación: -----



“Décimo. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. *La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las áreas del sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;*
- II. *La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;*
- III. *Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;*
- IV. *Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia*

En este sentido, y en específico en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia presenta para su análisis, y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 103 de la LGTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.





Derivado de lo anterior, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos generados por Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, a fin de cumplir con la publicación correspondiente al **Segundo Trimestre de 2025**.

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, donde se presentan los requisitos para conformar una leyenda que dé legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:

"...

Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

- I. Fijar la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó dicha versión;
- II. Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con el lineamiento trigésimo octavo;
- III. Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada..."

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda en la cual pretende este Sujeto Obligado emplear en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones:

<p>SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) Información Confidencial Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Segunda Sesión Ordinaria 2025. Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 10/07/2025. Nombre del Área: Dirección de Área y/o Unidad de Área Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales y dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia. Fundamentación: Artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Datos testados: _____ Personas o instancias autorizadas para acceder a la información: _____</p>	
--	--

DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, DE PERSONAS FÍSICAS. (Fracciones 27, 28, 33)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, DE PERSONAS MORALES (Fracciones 27, 28, 33)
Dirección Personal	Clave de elector del representante legal
Número de Pasaporte	Folio de elector del representante legal



CURP IDMEX de la Credencial de Elector OCR de la Credencial de Elector Clave de elector Folio de elector Número Telefónico Particular Correo Electrónico Particular Cuentas bancarias (Art 113 frac I)	Número de Pasaporte del representante legal IDMEX de la Credencial de Elector del representante legal OCR de la Credencial de Elector del representante legal Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias (Art 113 frac III)
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN <u>FACTURAS</u> DE PERSONAS FÍSICAS (Fracción 9)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN <u>FACTURAS</u> PERSONAS MORALES (Fracción 9)
Número de teléfono particular Correo electrónico particular Código QR RFC Cuentas bancarias (Art 113 frac I)	Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias (Art 113 frac III)
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN <u>CONTRATOS DE HONORARIOS</u> (Fracción 11)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN <u>LAUDOS, SENTENCIAS O RESOLUCIONES QUE PONEN FIN A JUICIO</u>, (Fracción 36)
Dirección Personal Número de teléfono particular Correo electrónico particular Nacionalidad RFC Huella Dactilar	Nombre del denunciante Puesto y/o cargo del denunciante Nombre del denunciado Puesto y/o cargo del denunciado Nombres de testigos Correo electrónico institucional Nombre del Actor Información relacionada con el patrimonio de una persona Datos personales de carácter patrimonial o financiero Nombres de testigos Domicilio Firma Número de Credencial de Elector

-- El Lic. Marcos Alexis Olvera Acosta, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, cediendo el uso de la voz. -----





-- Tomando el uso de la palabra, el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, integrante del Comité de Transparencia, expresó que estaba de acuerdo con la aprobación de la leyenda para las versiones públicas del SIPOT, sin embargo, planteó que no es suficiente la leyenda aprobada por el Comité de Transparencia, para la carga de las versiones públicas de las distintas áreas, ya que la atribución de aprobar o confirmar que estén correctamente, es exclusivamente del presente Órgano Colegiado. Ahora bien, tomando en cuenta que se trata de mucha información se realizarán mesas de trabajo para la revisión y en su caso confirmación de la información relativa a las obligaciones de la Entidad en materia de Transparencia. Finalmente comentó que en una de las otras dos Entidades se recibió una denuncia por no contar con la resolución del Comité donde se aprobaba la clasificación de la información correspondiente a las obligaciones de SIPOT, siendo una de las principales razones para presentar el comentario. -----

-- El Mtro. Alfredo Aguilera Correa, Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A de C.V., solicitando el uso de la palabra, agradeció al Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., los comentarios realizados, destacando que para este Sujeto Obligado no ha tenido ningún tipo de quejo o denuncia, no obstante, propuso convocar a una reunión de trabajo, donde se atiendan los comentarios emitidos en la presente sesión, respecto a la forma de trabajo de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. -----

-- El Lic. Marcos Alexis Olvera Acosta, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A de C.V., haciendo uso de la palabra, pregunto a los miembros del Comité, si existía otro comentario al respecto, favor de manifestarlo, de lo contrario, solicitó al apoyo de la Unidad de Transparencia que se registre en acta lo antes expuesto, así como continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

Acuerdo 02/2ª ORD/2025 -----

El Comité de Transparencia, **CONFIRMA** con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (abrogada), y en los "*Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*", de conformidad al oficio T002/DGOT/0082/2025 de fecha 24 de junio de 2025, la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2025. -----



SEXTO. Asuntos Generales. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.** a las doce horas con veintitrés minutos del día de su inicio. -----

MIEMBROS TITULARES

Mtro. Alfredo Aguilera Correa
Titular de la Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

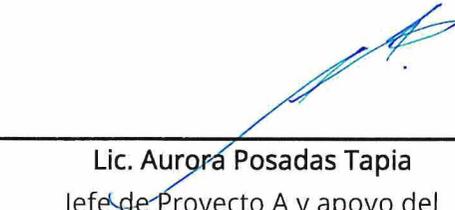
Mtro. Víctor Manuel Muciño García
Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar. S.A. de C.V.

Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Leche para el Bienestar, S.A de C.V.

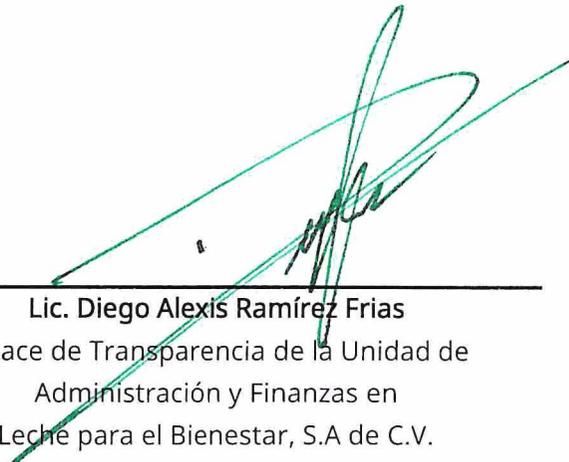
Lic. Marcos Alexis Olvera Acosta
Enlace Institucional ante el INAI y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A de C.V.



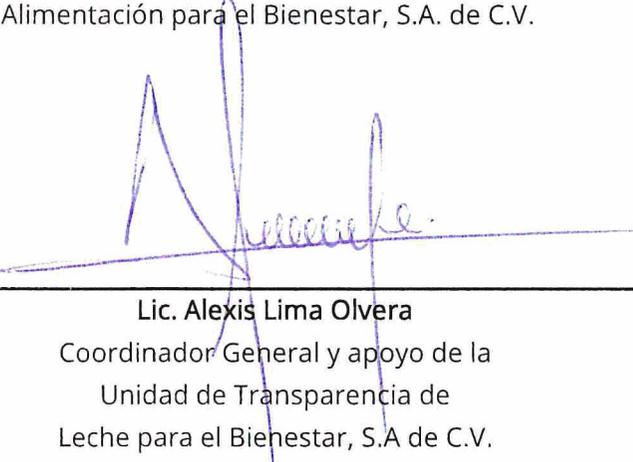
INVITADOS



Lic. Aurora Posadas Tapia
Jefe de Proyecto A y apoyo del
Titular del Órgano Interno de
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.



Lic. Diego Alexis Ramírez Frías
Enlace de Transparencia de la Unidad de
Administración y Finanzas en
Leche para el Bienestar, S.A de C.V.



Lic. Alexis Lima Olvera
Coordinador General y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A de C.V.



Lic. Edson Jair Serrano Ramos
Coordinador y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A de C.V.



Lic. Luis Ángel Soto Ramírez
Coordinador General y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A de C.V.

